MEDINISTROS SAS
830053755-0

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.FE - 114359

Autorización Resolucion Facturación Electronica Número 18764080136028 aprobado el 24/09/2024 12:00:00a. m. del FE 80001 al 120000 con fecha inicial 24/09/2024 12:00:00a. m. al 24/09/2026 12:00:00a. m.
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá según Resolución N° DDI-023769 de 29 de noviembre de 2021
Actividad Economica 4773 - 4659
Somos Autorretenedores de ICA en Medellín según la Resolución N° 202550098566 de 2025 - Actividad Económica 4773 - 7730
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bucaramanga - Actividad Económica 204-47731 - 321-77303
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Cali según las Resolución N° RES. 1375 DE 2024 de noviembre de 2024
Actividad Económica 20344 - 30764

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Nit 830.040.256 -0
Dirección TV 3 49 00
Ciudad BOGOTÁ
Teléfono 3486868 -
Correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;facturacionsiif@homil.gov.co

Fecha de Factura 2026-06-26 10:05:23a. m.
Fecha de Vencimiento 2026-09-24
CONDICION DE PAGO: CRÉDITO 90 DÍAS

	COD ARTICULO	DESCRIPCION	CANT	LOTE	PRECIO UND	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Srv0099	NEURONAVEGADOR	1		4.992.250,00	19	948.527,50	4.992.250,00

Valor a pagar en letras: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M /CTE

OBSERVACIONES: RM109784-15-19-00;CONTRATO341/2024;facturacionsiif@homil.gov.co
ORDEN DE COMPRA: -
PACIENTE: CARLOS ARTURO RODRIGUEZ SANC
FECHA CIRUGIA: 24 junio, 2026
DOCTOR: CHACON
HISTORIA CLINICA: 1003041213

SUBTOTAL	COP	4.992.250,00
DESCUENTOS	COP	0,00
COPAGO	COP	0,00
I.V.A.	COP	948.527,50
TOTAL	COP	5.940.777,50

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestaciones de servicios descritos en este titulo - Valor. Una vez recibida y aceptada la factura electrónica de venta, bien sea tácita o expresamente, se entiende que el deudor conviene en que exista cláusula de pacto arbitral para proceso ejecutivo en los términos de la Ley 2540-2025 - De no ser aceptado podrá ejercer el derecho de retracto contemplado en el parágrafo del artículo 6 de la Ley 2540/25 en concordancia 47 de la Ley 1480 de 2011 cuyo plazo es de 5 días hábiles.

Elaborado por

Firma Recibido

CUFE: a8fdfe189421288ab3164ab0432f3451aa4e1f89949ae65517b4bf724766824cfc7e011df08bf457f6a4ad237902ed4e

Facturacion electronica FEX - Modelo de facturacion Software Propio - NIT 830053755-0